

ING. SANTOS JAVIER MOO PAT
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES.
PRESENTE:

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN DEL
CUARTO TRIMESTRE 2018.

Por medio del presente escrito y de la manera más atenta, me dirijo a su distinguida persona a fin de enviar a la Coordinación que se encuentra bajo su cargo, la información solicitada del cuarto trimestre del año 2018, relativo al artículo 91 la Fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo, por ello manifiesto lo siguiente:

La Dirección Jurídica Municipal, dentro de sus atribuciones no se encuentra la de emitir Sentencias o Resoluciones derivadas de Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales y por lo tanto no está facultada ni obligada a publicar versiones públicas, tal obligación es para aquellos sujetos obligados que derivado de sus atribuciones emitan sentencias o resoluciones de tipo judicial o arbitral y dichos sujetos se encuentran obligados a publicar de manera trimestral, en sus respectivos sitios de internet o plataformas autorizadas tales determinaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 10 DE ENERO DE 2019

LIC. ELEAZAR DELGADO LUNA
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



DIRECCIÓN
JURÍDICA
MUNICIPIO
P.E. C. PTO. Q. ROO.
2018 - 2021

Tiene Rumbos



C.C.P.- ARCHIVO

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. Col. Centro, Tel.